

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2016

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía ARIZAGA & ABOGADOS ARIZAGALAW S.A., he procedido al estudio y análisis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado por el año 2016, así como de los aspectos administrativos y legales de la misma, luego de lo cual he llegado a las siguientes conclusiones:

A).- Los administradores de la Compañía han cumplido su gestión conforme el estatuto, las disposiciones y las normas legales vigentes; así mismo he podido comprobar que los libros sociales conformados por el libro de actas, libro de expediente de actas, libro de escrituras y libro de acciones y acciones se encuentran actualizados y en orden, con las firmas correspondientes; así mismo la documentación de correspondencia, como las diferentes comunicaciones y requerimientos de las entidades de control del Ecuador han sido cumplidas, lo que se puede observar de la revisión de los archivos que se encuentran debidamente resguardados y que han sido entregados por los administradores de la compañía para la pertinente revisión. Debo indicar que tanto los administradores de la Compañía como su contador me han prestado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones. En cuanto a los procedimientos de control interno implementados en la compañía, cabe mencionar que todas las operaciones efectuadas son revisadas por el contador de la empresa quien mantiene un ordenado archivo de todos los documentos fuente que constituyen soporte contable del hecho registrado.

B).- La contabilidad de la empresa se lleva en dólares de los Estados Unidos de América, con la técnica contable e implementación de normas NIIF, sus registros reflejan el movimiento de sus cuentas y sus valores son los que constan en los balances y anexos que me han sido presentados por la administración de la Compañía, los cuales, en consecuencia, demuestran los resultados obtenidos en el año 2016 y la situación financiera al cierre de dicho ejercicio económico, lo que se puede apreciar de la lectura y revisión de los correspondientes balances y documentos de soporte.

Por existir pérdidas en el período 2016, no se tomará resolución alguna sobre el destino de utilidades por ser inexistentes.

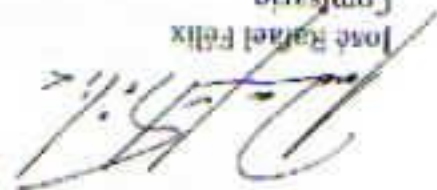
C).- En cuanto a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto a la obligación de contar con auditoría externa, cumplíame informar que los activos de la compañía ARIZAGA & ABOGADOS ARIZAGALAW

S.A., no excede el valor establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en consecuencia, no está obligada a contratar auditores externos.

Dejo a consideración de los señores accionistas el presente informe.

Quito, 7 de marzo de 2017

Atentamente,
ARIZAGA & ABOGADOS ARIZAGALAW S.A.


José Rafael Félix
Comisario